



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innóvate^{Perú}

innovar para 
REACTIVAR

BASES INICIALES

**Concurso Becas para
Programas de
Bootcamps de Código**

Noviembre 2020

CONTENIDO

| | | |
|----|---|---|
| A. | PRESENTACIÓN | 2 |
| B. | OBJETIVO | 2 |
| C. | ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR AL CONCURSO? | 3 |
| D. | ¿QUIÉNES PUEDEN SER FINANCIADOS? | 3 |
| E. | DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS BECAS..... | 3 |
| F. | PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS..... | 5 |
| G. | EVALUACIÓN Y SELECCIÓN | 6 |
| H. | CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL BOOTCAMP DEL CÓDIGO | 8 |
| I. | CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN DE LAS BECAS..... | 8 |
| J. | CALENDARIO DEL CONCURSO Y CONSULTAS | 9 |

A. PRESENTACIÓN

01. La presente convocatoria es parte de la iniciativa “Innovar para Reactivar”, realizada por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad (Innóvate Perú), del Ministerio de la Producción, para sumar a los esfuerzos de reactivación económica, social y sanitaria del país, en donde la innovación es uno de los principales motores para reactivar y dinamizar a las empresas peruanas.
02. El presente concurso forma parte del Proyecto “Mejoramiento de los niveles de innovación productiva a nivel nacional” (Contrato de Préstamo BID 3700/OC-PE), que busca contribuir al crecimiento de la productividad empresarial, a través de un aumento de los niveles de innovación. Como parte del componente de entorno para la innovación productiva, el proyecto contempla una línea de programas de formación de capacidades.

Las tendencias actuales tienen gran influencia en el papel del capital humano como pilar de la competitividad¹; así, en un mundo cambiante con un creciente uso y desarrollo de herramientas digitales, la economía de hoy requiere cada vez habilidades más complejas. Por otro lado, los modelos educativos formales están teniendo retos para adaptarse a la velocidad de los cambios. Es en este contexto que es importante la inclusión de alternativas accesibles en tiempo y costo, a la población en general que puedan constituirse en una oferta importante de conocimiento técnico y habilidades vinculadas a la capacidad de innovar.

En este sentido se considera necesario desarrollar un instrumento para ampliar la oferta de capital humano especializado en programación, considerando la brecha existente en talento digital y el rápido crecimiento de esta demanda en la próxima década. El modelo tomado como referencia es conocido internacionalmente como “Listo para trabajar”².

03. La convocatoria del concurso es de ámbito nacional. Las presentes bases son de distribución gratuita y establecen las condiciones y requisitos que deben cumplir las personas interesadas en participar del concurso.

B. OBJETIVO

04. El presente concurso tiene por objetivo cofinanciar con Recursos No Reembolsables (RNR) becas para programas de aprendizaje intensivo y acelerado para desarrollar competencias de programación de código (en adelante “programas”) impartidos por un “Bootcamp de Código”, orientados a la aplicación de actividades de innovación, con el fin de ampliar y fortalecer la base de capital humano especializado en programación. Los programas deberán ser en tiempo y costo accesibles a la población en general.
05. Se define “Bootcamp de Código” como un programa de educación continua que consiste en un entrenamiento intensivo en tecnologías digitales, incluida entre ellas las de programación de código, con una duración aproximada de 3 a 9 meses, ya sea para la actualización y reentrenamiento de trabajadores, o como alternativa o complemento para jóvenes técnicos o no universitarios que buscan formación técnica especializada para mejorar su empleabilidad en empleos de calidad en industrias de alto valor agregado.

¹ BID Nota Técnica N°IBD-TN-1501 ¿Hasta dónde pueden llevarte tus habilidades? Cómo utilizar los datos masivos para entender los cambios en el mercado laboral (agosto, 2018).

<https://www.weforum.org/agenda/2018/03/latin-america-has-the-biggest-skills-gap-in-the-world-here-s-how-to-bridge-it>

² Mulas, Víctor; Cecilia Paradi-Guilford, Elene Allende Letona, and Zhenia Viatchaninova Dalphond. 2017. Coding Bootcamps: Building Future-Proof Skills through Rapid Skills Training. Tomado de: ITU. 2016. Coding Bootcamps: A Strategy for Youth Employment. Geneva: International Telecommunication Union. Páginas 20-21. Recuperado de: https://www.itu.int/en/ITU-D/Digital-Inclusion/Youth-and-Children/Documents/CodingBootcamps_E.pdf.

- 06.** El concurso tendrá dos etapas. **En la Etapa I**, se seleccionará mediante un proceso concursable una lista de programas de formación de Bootcamps de Código admitidos. Se seleccionarán hasta dos Bootcamps de Código, cada una con hasta dos programas de formación en programación de código.
- 07.** En la **Etapa II**, se elegirá a los beneficiarios de las becas para los programas de los Bootcamps de Código mediante un proceso concursable. Estos beneficiarios podrán cursar uno de los programas admitidos en la Etapa I del concurso. Se seleccionarán al menos a 145 beneficiarios en esta etapa.

C. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR AL CONCURSO?

08. Pueden participar:

a. Para la Etapa I:

- Empresas, Consorcios y entidades educativas peruanas o extranjeras que:
- i. Estén legalmente constituidas en el Perú o en su país de origen que operen un “Bootcamp de Código” y que estén legalmente activas.
 - ii. Hayan ejecutado previamente Programas de formación intensivos y acelerados para desarrollar competencias de programación de código.
 - iii. Tengan la capacidad de implementar un programa de capacitación en programación de código 100% virtual en idioma español para el Perú. El programa deberá ser dado por instructores hispano hablantes o en su defecto deberá contar con traducción simultánea en vivo al idioma español.

b. Para la Etapa II:

- i. Personas naturales mayores de edad, peruanas o residentes que hayan concluido educación secundaria.
- ii. Los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Contar con DNI o carnet de extranjería vigente.
 - No contar con antecedentes penales ni policiales.
 - No haber sido sancionado con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.
 - No haber sido condenado mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado peruano.
 - No ser trabajador de Innóvate Perú, ni familiar de uno hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
 - No estar observada por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que Innóvate Perú tenga acceso.
 - No ser servidores públicos al momento de la postulación.

D. ¿QUIÉNES PUEDEN SER FINANCIADOS?

- 09.** Podrán ser financiados como beneficiarios de las becas de Bootcamps de Código las personas naturales seleccionadas en la Etapa II de este concurso.
- 10.** Los programas elegibles para ser becados a través de este concurso serán los programas admitidos en la Etapa I de este concurso.

E. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS BECAS

- 11.** Innóvate Perú financiará, con Recursos No Reembolsables (RNR) de hasta \$8,250 (ocho mil doscientos cincuenta dólares americanos) por beneficiario, becas para programas de formación de Bootcamps de Código, hasta agotar los recursos disponibles.

12. El tiempo de ejecución de la beca será como máximo de 12 meses. Este tiempo incluye la ejecución del programa de formación, más el tiempo de colocación laboral.
13. El financiamiento de la beca inicia después de la firma del convenio de adjudicación de RNR (Recursos Reembolsables entregados por Innóvate Perú), en el momento en que se hace efectivo un primer depósito en la cuenta bancaria del becario por parte de Innóvate Perú.
14. El monto total de RNR se abonará directamente a la cuenta bancaria del beneficiario de la beca para que este realice el pago al Bootcamp de Código. El beneficiario deberá realizar el pago al Bootcamp de Código como máximo 10 días después de recibir el dinero en su cuenta y deberá enviar el comprobante de pago a Innóvate Perú.
15. **Costo del programa de formación:** El costo del programa de formación podrá tener un costo máximo de \$7500 (siete mil quinientos dólares americanos) y será cubierto en su totalidad con RNR. El desembolso del RNR se realizará en dos partes según el siguiente cuadro:

| Desembolso | % de RNR | Cuándo se desembolsa |
|------------|----------|--|
| 1 | 70% | A la firma del convenio entre el becario e Innóvate Perú. |
| 2 | 30% | Al final del programa de formación del Bootcamp de Código. |

16. **Bono de colocación laboral para Bootcamps:** Adicionalmente se entregará \$750 (setecientos cincuenta dólares americanos) de RNR por becario, sólo en caso el becario consiga un empleo en el área de tecnología de una empresa o entidad, máximo en los siguientes 4 meses de culminado el programa de formación del Bootcamp de Código y dentro del periodo de ejecución de la beca. Este pago se abonaría igualmente al becario para que este realice el pago al Bootcamp de Código.
17. Los gastos elegibles para la solicitud de RNR están asociados a actividades directamente vinculadas a la disponibilidad de llevar el programa, tales como:
- i. Pago de inscripción y/o matrícula.
 - ii. Pago de cuotas a la institución.
 - iii. Pago del bono de colocación laboral.
 - iv. Pagos de impuestos y similares relacionados con los puntos anteriores.
18. Son causales de pérdida de la beca los siguientes puntos:
- i. Abandono injustificado del programa de estudios.
 - ii. Adulteración de documentos o la presentación de información falsa.
 - iii. Pérdida de la condición de estudiante del curso.
 - iv. Calificación desaprobatoria en el curso.
 - v. Suspensión definitiva de los estudios, certificada por la institución.
 - vi. Expresa voluntad del becario.
 - vii. Incumplimiento por parte del becario de cualquiera de las obligaciones establecidas en las bases.
19. Con la finalidad de resguardar los recursos financieros a otorgarse en modalidad de rendición de cuentas, los beneficiarios de la beca emitirán un Pagaré que garantizará la devolución de los RNR otorgados en caso de que el beneficiario/a pierda la subvención (Numeral 18 de las bases) o incumpla cualquier obligación establecida en

el contrato; dicho título valor se emitirá de acuerdo con las normas nacionales aplicables³.

F. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

F.1. ETAPA I: Bootcamps de Código

- 20.** Para la Etapa I la presentación de postulaciones se realizará únicamente vía el Sistema en Línea desde la dirección web <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>. Toda la información podrá ser presentada en idioma español o en idioma inglés:
- i. Documentos legales de la constitución de la empresa en el Perú o en el extranjero.
 - ii. Descripción de los contenidos de la capacitación ofrecida en el Bootcamp de Código (incluidos el número de horas de estudio) y la justificación de por qué los programas elegidos y cómo estos cubren las necesidades actuales de mercado.
 - iii. Descripción del proceso de selección de alumnos y condiciones de aceptación en el Bootcamp de Código.
 - iv. Descripción de un plan de marketing dirigido a aumentar el número de candidatos potenciales para la capacitación.
 - v. Descripción de los deberes que los alumnos deben cumplir para completar con éxito la capacitación que recibirán en un programa de el Bootcamp de Código.
 - vi. Currículums vitae y referencias del personal involucrado en la ejecución del currículo y detalles sobre su experiencia en la industria tecnológica y en la industria educativa, además del alcance de su participación en el Bootcamp de Código.
 - vii. Declaración jurada de la lista de empresas donde trabajen egresados del Bootcamp en puestos relacionados a la programación en el Perú o el extranjero, incluyendo los datos de contacto e indicando la cantidad de egresados por empresa, puestos y salarios.
 - viii. Declaración jurada de la lista de egresados de Bootcamp de Código en el Perú o el extranjero, incluyendo datos de contacto de los egresados.
 - ix. Declaración jurada, que indique el número de graduados de el Bootcamp de Código y su tasa de colocación en la industria tecnológica durante los dos años calendario anteriores al inicio de la postulación, en puestos relacionados a temas de programación en el Perú o el extranjero.

F.2. ETAPA II: Becarios

- 21.** Para la Etapa II la presentación de postulaciones se realizará únicamente a través del formato brindado por los Bootcamps de Código elegidos en la Etapa I de este concurso. El postulante deberá completar el proceso de postulación dado por el Bootcamp de Código.
- 22.** Los requisitos para el postulante y el proceso de postulación podrán variar para cada programa de formación.
- 23.** El postulante podrá postular sólo a un programa de formación de los seleccionados en la Etapa I.
- 24.** El Solicitante solo podrá suscribir y tener en ejecución una beca financiada por los concursos: i) “Becas para beneficiarios de Bootcamps de programación”, ii) “Becas para cursos virtuales en el extranjero”, y iii) Cursos cortos para formación de capital humano.
- 25.** Los documentos en original de la postulación podrán ser solicitados por Innóvate Perú para la firma del Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) o

³ Según lo detallado en la Ley de Títulos Valores 27287, libro segundo, sección segunda, correspondiente al Pagaré.

cuando lo considere pertinente. Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el Solicitante quedará eliminado/a del presente concurso y como futuro postulante a los concursos de Innóvate Perú.

G. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

G.1. Etapa I: Bootcamps de Código

26. La evaluación se realizará en tres etapas:
- i) **Admisibilidad legal**, donde Innóvate Perú validará que las empresas postulantes cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 8 a) i) de las bases.
 - ii) **Evaluación de Comité Técnico**, donde el Comité Técnico validará y priorizará una lista de Bootcamps de Código a ser admitidos, la cual será presentada al Consejo Directivo del instrumento para su ratificación.
 - iii) **Ratificación de Consejo Directivo**, donde el Consejo Directivo ratifica la selección de los postulantes presentados por el Comité Técnico.
27. **Evaluación de Comité Técnico:** El Comité está compuesto por al menos tres especialistas de amplia trayectoria en el sector empresarial, de inversiones o vinculado al mundo del emprendimiento, educación y tecnología. Es responsable de evaluar y priorizar las postulaciones para proponerlas al Consejo Directivo, quien será el encargado de ratificar los postulantes seleccionados. El Comité podrá solicitar una entrevista o presentación de obligatorio cumplimiento a los postulantes. La priorización que realice considerará los siguientes criterios de evaluación:

| Criterio | Subcriterio | % | % |
|--|---|-----|-----|
| Calidad de la trayectoria del Bootcamp | Evaluaciones ⁴ realizadas por empresas en las que trabajan egresados del Bootcamp de Código | 15% | 60% |
| | Evaluaciones ⁵ realizadas por egresados del Bootcamp de Código (egresados de los cohortes de los últimos 2 años). | 15% | |
| | Posicionamiento de los egresados del Bootcamp de Código en empresas de la industria tecnológica en puestos relacionados al desarrollo de código (empresas, puestos, salarios). | 10% | |
| | Rigurosidad en los mecanismos de selección de estudiantes. | 10% | |
| | Experiencia del Bootcamp de Código brindando programas de formación intensivos y acelerados para desarrollar competencias de programación de código. | 10% | |
| Valor agregado | La metodología de enseñanza y contenido de los programas están diseñados para hacer empleable a los egresados en el sector de tecnología. Emplea buenas prácticas educativas y tiene un plan de renovación del currículo. | 15% | 40% |

⁴ Como parte del proceso de evaluación, Innóvate Perú enviará, en español o inglés, según corresponda, un formato de evaluación a las empresas donde trabajan los egresados del Bootcamp de Código según la lista entregada por el Bootcamp en su postulación.

⁵ Como parte del proceso de evaluación, Innóvate Perú enviará, en español o inglés, según corresponda, un formato de evaluación a los egresados del Bootcamp de Código según la lista entregada por el Bootcamp en su postulación.

| | | | |
|--|--|-----|--|
| | El personal involucrado en el diseño y ejecución del currículo presentado, incluida la experiencia de formación de los instructores, sus antecedentes y experiencia en la industria tecnológica y referencias relacionadas a la calidad de la formación que los instructores impartieron en el pasado. | 15% | |
| | Capacidad de brindar el programa de formación en idioma español | 5% | |
| | Enfoque de diversidad (género, raza, origen) del Bootcamp de Código. | 5% | |

28. Consejo Directivo: Las postulaciones evaluadas y priorizadas serán remitidas al Consejo Directivo para su ratificación.

29. El Comité Técnico, el Consejo Directivo y los profesionales de Innóvate Perú y del Ministerio de la Producción se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión y selección de las propuestas presentadas en todas las etapas.

30. Los resultados del concurso se informarán a los postulantes y se publicarán en los portales web de Innóvate Perú (<http://www.innovateperu.gob.pe>), según los plazos establecidos. Los postulantes deberán respetar los resultados, los cuales no pueden ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente Concurso.

G.2. Etapa II: Becarios

31. La evaluación técnica se realizará en tres etapas:

- i) Admisibilidad legal,** donde Innóvate Perú validará que los postulantes cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 8. b) de las bases.
- ii) Selección,** donde el Comité Técnico validará y priorizará una lista de postulantes a ser financiados, la cual será presentada al Consejo Directivo del instrumento para su ratificación.
- iii) Ratificación de Consejo Directivo,** donde el Consejo Directivo ratifica la selección de las postulaciones presentadas por el Comité Técnico.

32. Selección: El Comité estará compuesto por especialistas de los “Bootcamp de Código” seleccionados en la Etapa I de este concurso. Es responsable de evaluar y priorizar a los postulantes para proponerlos al Consejo Directivo del instrumento, quien será el encargado de ratificar las becas. El Comité podrá solicitar una entrevista o presentación de obligatorio cumplimiento a los postulantes. La priorización que realice considerará los siguientes criterios de evaluación:

- Admisibilidad técnica.
- Capacidad económica limitada para acceder al programa con recursos propios por parte del solicitante.
- Relevancia e impacto económico potencial que el becario lleve el programa.
- Motivación del estudiante.
- Balance de género en la lista de admitidos, en igualdad de condiciones y según la demanda lo permita.
- Balance regional en la lista de admitidos, en igualdad de condiciones y según la demanda lo permita.

33. Consejo Directivo: Las postulaciones evaluadas y priorizadas serán remitidas al Consejo Directivo para su ratificación.

34. El Comité Técnico, el Consejo Directivo y los profesionales de Innóvate Perú y del Ministerio de la Producción se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión y selección de las propuestas presentadas en todas las etapas.
35. Los resultados del concurso se informarán a los postulantes y se publicarán en los portales web de Innóvate Perú (<http://www.innovateperu.gob.pe>), según los plazos establecidos. Los postulantes deberán respetar los resultados, los cuales no pueden ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente Concurso.

H. CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL BOOTCAMP DEL CÓDIGO

36. Innóvate Perú suscribirá un Convenio con el “Bootcamp de Código” elegido en la Etapa I de este concurso, donde se establecerán las obligaciones de ambas partes. El modelo de Convenio se entregará a la empresa una vez publicados los resultados de la Etapa I.
37. La firma del convenio por ambas partes deberá ser como máximo 30 días después de publicados los resultados de la Etapa I.
38. El convenio indicará como compromisos del Bootcamp de Código los siguientes:
- i. El Bootcamp de Código será el encargado de evaluar a los postulantes a la beca.
 - ii. El Bootcamp de Código deberá iniciar el programa de formación como máximo 30 días después de la publicación de resultados de la Etapa II de este concurso.
 - iii. El Bootcamp de Código deberá ejecutar el programa de formación tal cual fue postulado en la Etapa I de este concurso.
 - iv. El Bootcamp de Código ayudará a los egresados del programa de formación a posicionarse laboralmente en puestos de áreas tecnológicas de empresas o entidades.
39. **Reunión previa:** antes de firmar el convenio, el representante del “Bootcamp de Código” e Innóvate Perú deberán realizar los ajustes necesarios a la propuesta, estableciendo el Plan de Trabajo con hitos y condiciones a cumplir. Dichos documentos formarán parte del Convenio de Adjudicación de RNR.
40. En el convenio se deberá indicar los programas seleccionados para cada Bootcamp de Código y las condiciones de su ejecución.
41. Cada “Bootcamp de Código” contará con al menos 50 becarios seleccionados de la Etapa II.

I. CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN DE LAS BECAS

42. Innóvate Perú suscribirá un Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con el beneficiario de la beca en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de Convenio se entregará al beneficiario en caso sea seleccionado y se le asigne financiamiento.
43. La firma del convenio por ambas partes deberá darse como máximo 30 días después de la publicación de resultados de la Etapa II del presente concurso.
44. El programa de formación deberá iniciar como máximo 15 días después de la firma del convenio de adjudicación.
45. **Validación de documentos:** antes de la firma del convenio de adjudicación, los documentos enviados en la postulación de la Etapa II descritos en el numeral 8 serán

solicitados en original. Si se comprueba que la información presentada no es veraz, el postulante quedará eliminado del concurso y al mismo tiempo como futuro postulante a los concursos de Innóvate Perú o del Ministerio de la Producción.

46. El Convenio de Adjudicación de RNR deberá contener:
- Condiciones para la adecuada ejecución de los recursos públicos asignados.
 - Cualquier otra condición que se considere necesaria para regular la transferencia de recursos y asegurar la adecuada finalización del programa por parte del beneficiario.
47. La ejecución y el seguimiento del financiamiento de la beca se realizan en el marco del Manual Operativo de Innóvate Perú.
48. Todo aquello que no haya sido regulado en las presentes bases del concurso, será de aplicación supletoria a lo dispuesto en el Convenio de Préstamo N° 3700/OC-PE, suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, y el Reglamento Operativo correspondiente.

J. CALENDARIO DEL CONCURSO Y CONSULTAS

49. Los plazos del concurso son:

| Actividades | Fecha |
|---|--|
| Publicación de bases iniciales y apertura de consultas | 12 de noviembre de 2020 |
| Fecha límite para realización de consultas | 23 de noviembre de 2020 |
| Publicación de bases integradas | 26 de noviembre de 2020 |
| Inicio de convocatoria y apertura de postulaciones en el Sistema en Línea Etapa I | 26 de noviembre de 2020 |
| Cierre de convocatoria Etapa I | 28 de diciembre de 2020 (Hasta la 1:00 p.m.) |
| Publicación de resultados Etapa I | 10 de febrero de 2021 |
| Inicio de convocatoria y apertura de postulación en el Sistema en Línea Etapa II | 12 de febrero de 2021 |
| Cierre de convocatoria Etapa II | 12 de marzo de 2021 (Hasta la 1:00 p.m.) |
| Publicación de resultados Etapa II | 22 de abril de 2021 |

50. Innóvate Perú realizará actividades de difusión para las empresas y personas interesadas en presentar solicitudes. Las fechas de las actividades de difusión serán publicadas en el portal web de Innóvate Perú (<http://ipr.innovateperu.gob.pe/>).

51. Las consultas serán dirigidas al correo electrónico bootcamps@innovateperu.gob.pe